

Construyendo un planeta más sustentable

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAOUIRA

13 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:04:56

R045473372

PAGINA: 1 de 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

NOMBRE : OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

SIGLA: OXICOL LTDA N.I.T.: 860040094-3_ DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00046490 DEL 26 DE MARZO DE 1974

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE ABRIL DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: AVENIDA CARRERA 50 NO. 5C -29

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jorge arenas@praxair.com

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CARRERA 50 NO. 5C -29

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jorge arenas@praxair.com

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.400, NOTARIA 12 DE BOGOTA, DEL 21 DE MARZO DE 1.974, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 1.974, BAJO EL NO. 16.590, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: OXIGENOS DE COLOMBIA EFESE LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE DICIEMBRE, DE 1.994, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 1995 BAJO EL NO. 61.762 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN NEIVA.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NUMERO 26 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE JUNIO DE 1.997, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.998 BAJO EL NUMERO 81294 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA Y YUMBO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NUMERO 28 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE JULIO DE 1.997, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.998 BAJO EL NUMERO 81293 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSALES EN CIUDADES DE DOS QUEBRADAS, BUCARAMANGA Y MEDELLIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0821 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2003

BAJO EL NUMERO 883629 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: OXIGENOS DE COLOMBIA S .A ., POR EL DE OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0821 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 883629 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2816 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 10 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 1.997 BAJO EL NUMERO 617194 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LAS SOCIEDADES WHITE MARTINS DE COLOMBIA S .A ., LIQUIDGAS S. A. Y OXIACET LTDA ., ABSORBIENDOLAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:			
ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1422	22-VIII-1974	12 BOGOTA	29-VIII-1974- 20485
2235	5-XII -197 4	12 BOGOTA	18-XII -1974- 23192
1164	1-IX -1976	12 BOGOTA	9-IX -1976- 38791
681	24-X -1978	12 BOGOTA	1-VI -1978- 58123
793	30-IX -1981	25 BOGOTA	20-X -1981-107205
445	25-VI -1981	25 BOGOTA	16-VII -1981-103005
377	5-III -1986	25 BOGOTA	8- I V -1986-188025
6305	15-IX -1989	15 BOGOTA	21-IX -1989-275472
3264	7- V I -1990	15 BOGOTA	8-VI -1990-296631
3991	21-XII -1992	42 BOGOTA	23-XII -1992-390248
2109	17-VI -1993	32 STAFE BTA	A 1 -VII -1993-411144
5960	21-XII1993	42 STAFE BTA	A 19-I1994-434313
01/94 2	29- VI- 1994 OTO	RGADA EN EL	CONSULADO DE LA REPUBLI
CA DE COLOMBIA	EN LA CIUDAD DE	MONTEVIDEO	REPUBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY			9-VIII-1994 NO.458.12 0
1752 2	29-VII- 1994 1	5 STAFE BTA	16-VIII-1994 NO.458.940
2551	2-XI1994 4	4 BOGOTA.	21-XI-1.994 NO.470.863
700 2	22- III- 1995 15	STAFE BTA	30- III-1995 NO.486.852
127 2	27- I 1 997 10	STAFE BTA	13II1997 NO.573.537
	C	ERTIFICA:	

		,	CTIVITI TOTAL			
REFORMAS:						
DOCUMENTO NO. FEC	HA ORI	GEN		FECH	A	NO.INSC.
0002737 1997/08/1	5 NOTARIA	50	1997/08/19	00597970		
0002735 1997/12/0	1 NOTARIA	10	1997/12/12	00614040		
0002816 1997/12/1	0 NOTARIA	10	1998/01/07	00617194		
0000227 1999/02/1	2 NOTARIA	10	1999/02/18	00669128		
0000998 2000/05/3						
0001369 2000/07/2						
0000821 2003/06/2	1 NOTARIA	10	2003/06/10	00883629		
0000992 2005/05/2						
0002478 2005/12/0						
0000096 2007/01/2	3 NOTARIA	50	2007/02/05	01107076		
1010 2010/06/11 N	OTARIA 50	20	10/06/15 013	391218		
1952 2010/10/15 N	OTARIA 50	20	10/10/22 014	123415		
203 2012/02/08 NO	TARIA 50	201	2/02/21 0160	09024		
2713 2012/11/09 N						
892 2014/11/21 NO	TARIA UNI	CA :	2 014 /12/ 0 3 (0189 0 699		





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE ZIPAQUIRA

13 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:04:56

R045473372

PAGINA: 2 de 6

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2053 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA PRODUCCIÓN EN FABRICAS PROPIAS O AJENAS, LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENAJENACIÓN, EN EL PAÍS DE GASES INDUSTRIALES, MEDICINALES Y TERAPÉUTICOS, GASES ESPECIALES Y MEZCLAS, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS Y PROCESOS CONEXOS Y CORRELATIVOS A LOS MISMOS, TALES COMO LOS PRODUCTOS CRIOGÉNICOS, INCLUIDOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TALLERES MECÁNICOS, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HIERRO, ACEROS, METALES Y OTROS MATERIALES, SOLDADURA Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, ACTUALES O FUTUROS2. EL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS O CONEXOS CON LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS SEÑALADOS, COMO EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE MATERIAL FABRICADO, ARRENDAMIENTO DE CILINDROS, MAQUINAS Y EQUIPOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MONTAJE DE INSTALACIÓN DE GASES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS; 3. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD IPS, TALES COMO, SIN LIMITARSE A, LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICO EN FORMA DOMICILIARIA, AMBULATORIA Y HOSPITALARIA; 4. EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL NEGOCIO DE LOS GASES INDUSTRIALES, MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS, GASES ESPECIALES Y MEZCLAS, ASÍ COMO SU RECONOCIMIENTO PUBLICO POR LA CALIDAD, SALUBRIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Y PROTECCIÓN AMBIENTAL; 5. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DE MAQUINARIA, PRODUCTOS, IMPLEMENTOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGENCIA, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y ENAJENACIÓN EN EL EXTERIOR O EL PAÍS DE ARTÍCULOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES INDUSTRIALES, MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS, GASES ESPECIALES Y MIXTURAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA O DE PRODUCTORES, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y PROCESOS CONEXOS DECORRELATIVOS, COMO SON LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES; 6. ENVASE Y UTILIZACIÓN DE TODA CLASE DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN E IMPLEMENTOS, MAQUINAS, MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA; 7. LA PRESTACIÓN DE SEN4CIOS DE ASESORÍA TÉCNICA; 8. LA INSTALACIÓN DE CENTRALIZADOS DE GASES Y EL DISEÑO, COMPRA, VENTA E SISTEMAS INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN POR TUBERÍAS DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES DE EQUIPOS RELACIONADOS. 9. ALQUILER DE MUEBLES HOSPITALARIOS A DOMICILIO, PARA PACIENTES PARTICULARES Y ÄFTLIADOS A INSTITUCIONES PRIVADAS, PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA MIXTAS.10. LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENSAMBLE, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL, EL COMERCIO DE DE INSUMOS, Y EQUIPOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS E CLASE

INDUSTRIALES. 11. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, AGENCIA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS. 12. VENTA DE PRODUCTOS SEMI PROCESADOS Y TERMINADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ENSANCHES QUE SEAN NECESARIOS CON BASE A LOS MERCADOS EXISTENTES Y FUTUROS PARÁGRAFO ÚNICO: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y OPERACIONES OUE RESULTEN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, O GUARDEN RELACIÓN CON EL MISMO; 2. ADQUIRIR Y DESARROLLAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORABLES, 3. ADQUIRIR Y/O ENAJENAR Y EN GENERAL DISPONER DE TODA CLASE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES DENTRO Y TERRITORIO NACIONAL. 4. ORGANIZ**A**R Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES; 5. COMPRAR MAQUINADA, MATERIA PRIMA Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE REQUIERE LA INDUSTRIA O SOCIEDAD. 6. CONSTRUIR SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES ANÁLOGOS O COMPLEMENTADOS A LOS DE LA SOCIEDAD Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS O SOCIEDADES DE TAL ÍNDOLE YA CONSTITUIDAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS INCLUYENDO EN ESTO SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, ADQUISICIÓN DE CUOTAS O IMPORTACIÓN DE BIENES; 7. FORMA PARTE, CON SUJECIÓN A LAS LEYES Y A LOS ESTATUTOS, DE OTRAS SOCIEDADES, QUE TIENDAN A FACILITAR O ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL, SEA SUSCRIBIENDO O ADQUIRIENDO CUOTAS O ACCIONES EN ELLAS O FUSIONÁNDOSE CON LAS MISMAS. 8. HIPOTECAR, GRAVAR, DAR EN PRENDA, ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES SOCIALES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES; 9. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 10. INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; 11. CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O PARTICIPE INACTIVA, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CUALQUIER OTRA FORMA LÍCITA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; 12. TRANSIGIR, DESISTIR, Y APELAR A DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES, DE ÁRBITROS O PERITOS, Y, CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPLEMENTADOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL, ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, TOMAR CRÉDITOS Y CELEBRAR ACTIVA O PASIVA DE CRÉDITO EN TIPO DE OPERACIÓN CUALOUIER INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL, NACIONALES O EXTRANJERAS, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR O PAGAR, Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS. 13. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERNEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, O FINANCIERAS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, CON SOCIEDADES DE SERVIDOS FINANCIEROS, CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, CON ENTIDADES ESTATALES TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, BIEN SEAN DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, ESTATAL, O DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS FINES SOCIALES. 14. CONSTRUIR TODO TIPO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPA4 EXPLOTADOS Y COMERCIALIZADOS. 15. TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS. 16. CONTRATAR CON TERCEROS, CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y ESTABLECER PARA ELLOS CUALQUIER DINERO DE REMUNERACIÓN PERMITIDO POR LA LEY Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE ZIPAQUIRA

13 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:04:56

R045473372

PAGINA: 3 de 6

CONTRATOS TENDIENTES AL LOGRO DE SU OBJETO PRINCIPAL. 17. INVERTIR Y/O PARTICIPAR COMO SOCIO, ACCIONISTA O GESTOR EN TODO TIPO DE NEGOCIOS, SOCIEDADES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS. 18. EXPORTAR BIENES PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD O POR EMPRESAS EN LAS CUALES ÉSTA TENGA PARTICIPACIÓN O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 19. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ADQUIRIR O FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 20 LA INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE TENGA EL CARÁCTER DE ACTIVOS INMOVILIZADOS O FIJOS PERO SIN PERJUICIO DE PODERLOS ENAJENAR PARA CAMBIAR LA INVERSIÓN O PARA GARANTIZAR DE CUALQUIER MANERA LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD 21 TODAS LAS DEMÁS QUE SEAN PROPIAS Y SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$29,369,385,649.00 DIVIDIDO EN 29,369,385,649.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI : - SOCIO CAPITALISTA (S)

WHITE MARTINS GASES INDUSTRIAIS LTDA

NO. CUOTAS: 1,914,883,944.00 VALOR: \$1,914,883,944.00

WHITE MARTINS & WHITE MARTINS COMERCIO E SERVICOS S.A.R.L. N.I.T. 000008300340119

NO. CUOTAS: 27,454,501,705.00

VALOR: \$27,454,501,705.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 29,369,385,649.00

VALOR: \$29,369,385,649.00

CERTIFICA:

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION DEL 8 DE OCTUBRE DE -1992, DEL JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, INS CRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 1992 BAJO EL NO. 388.823 DEL LIBRO -IX, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE HERNANDO GAVIRIA TAMAYO, --FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 56 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01891525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CAMPINHO MARCELO ALEXSSANDER

P.P. 00000000L541188

SEGUNDO RENGLON

BARTHEM WIEMER RAFAEL

C.E. 00000000505001

QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011, 7 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01614285 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

TERCER RENGLON

IDENTIFICACIONO 8

AGUIAR DA COSTA GUSTAVO

P.P. 0000000CW879790

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01614285 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

LANDEIRA FERNANDO FRANCISCO

C.E. 00000000305562

QUE POR ACTA NO. 56 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01891525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

BARRETO RODRIGUEZ GERMAN JAIRO C.C. 000000073582661 QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01614285 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

ALDANA CIFUENTES JOSE ALEJANDRO

C.C. 000000079574837

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, LOS CUALES SERÁN EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD O DE EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN PRAXAIR. EL GERENTE GENERAL Y EN SU CASO EL SUPLENTE, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y LOS DIRECTOS RESPONSABLES DE SU ADMINISTRACIÓN CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y TODOS AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LAS RESTRICCIONES QUE EN ESTOS ESTATUTOS O EN LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE INDIQUEN. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR PERÍODOS DE UN (1) AÑO Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERÍODO. SI AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DEL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS NO HICIERE LA NUEVA ELECCIÓN, CONTINUARÁN EN SUS CARGOS HASTA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS HAGA NUEVA DESIGNACIÓN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 56 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01891529 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

BARTHEM WIEMER RAFAEL

C.E. 000000000505001

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

MENDEZ RODRIGUEZ JAVIER DARIO

C.C. 000000079691784

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL, Y EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE, TENDRÁN ADEMÁS DE LAS FACULTADES INDICADAS ANTERIORMENTE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPACIALES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA JUNTA DE SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE ZIPAQUIRA

13 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:04:56

R045473372

PAGINA: 4 de 6

COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA JUNTA DE SOCIOS, EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. 3. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME DE SU GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ACOMPAÑADA DE SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE EXIJA LA LEY. 4. DELEGAR EN LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES Y EN LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO EN CONJUNTO CON LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS FACULTADES SOCIALES, LO MISMO QUE OTORGAR EN LA FORMA ANTEDICHA, ESPECIALES Y/O GENERALES PARA OBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 5. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. 6. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 7. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. 8. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS PARA APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO ANUAL, BALANCES MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACIÓN LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA JUNTA DE SOCIOS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. 1CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS, LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 10. PONER EN PRÁCTICA LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVAS A LAS POLÍTICAS SOCIALES SOBRE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, AS! COMO LAS RELACIONADAS CON LAS POLÍTICAS IMPUESTAS EN INTEGRIDAD Y ÉTICA EN LOS NEGOCIOS. 12. LLEVAR A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CASO DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO DESIGNE OTRO U OTROS LIQUIDADORES. 13. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 14. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES EN QUE LA SOCIEDAD HAYA DE OCUPARSE, CON SUJECIÓN A LOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 15. CONSTITUIR MANDATARIOS Y APODERADOS JUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA Y DEFIENDAN SUS INTERESES. 16. PRESENTAR A ESTUDIO DE LA JUNTA DE SOCIOS, LOS PROYECTOS E INICIATIVAS QUE CONSIDERE NECESARIOS, PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 17. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL, PARA FINES PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL Y ACORDES CON LA SOCIEDAD. 18. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS PACTA. PARÁGRAFO PRIMERO: NO OBSTANTE LAS ANTERIORES ESTATUTOS SE FACULTADES GENERALES, SE REQUERIRÁN DE LA FIRMA Y ACTUACIÓN CONJUNTA GENERAL Y DEL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, O DE UN DEL GERENTE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON CUALONTERO 09

ANTERIORES A FIN DE QUE SIEMPRE EXISTAN DOS FIRMAS CONJUNTAS, CUANDO SE TRATE DE TODO LO RELACIONADO CON LOS CHEQUES Y TODO CONTRATO Y DOCUMENTO MERCANTIL A SER GIRADO, SUSCRITO, ACEPTADO, ENDOSADO O CANCELADO POR LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES O LIMITACIONES DE QUE TRATA EL SIGUIENTE ARTÍCULO Y DE LAS POTESTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXCLUSIVAMENTE CON RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ASUNTOS, LA SOCIEDAD PODRÁ SER REPRESENTADA ÚNICAMENTE POR E! GERENTE GENERAL O POR SU SUPLENTE O POR UN APODERADO, EN ÚLTIMO CASO, CUANDO SEA AUTORIZADO POR UN PODER Y ACTUANDO DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR TAL INSTRUMENTO: 1. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA JUSTICIA Y EN PROCESOS PÚBLICOS EN GENERAL, INCLUYENDO SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES; 2. COBRANZA Y/O RECEPCIÓN DE CUALQUIER CRÉDITO PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD, EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE CHEQUES NOMINALES EMITIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO EL RESPECTIVO FINIQUITO; 3. ENDOSO DE CHEQUES EXCLUSIVAMENTE CON EL OBJETIVO DE DEPOSITAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN LA CUENTA BANCARIA DE LA SOCIEDAD; 4. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; 5. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN JUICIO POR UN ABOGADO. PARÁGRAFO TERCERO: LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES QUE NECESITEN LOS GERENTES DE (AS SUCURSALES SE HARÁ POR EL GERENTE GENERAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SE REGISTRARÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL LUGAR DE CADA SUCURSAL, CUANDO HAYA DE FUNCIONAR FUERA DEL LUGAR DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO CUARTO: LOS PODERES, PARA SER VÁLIDOS, SERÁN SIEMPRE OTORGADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD POR DOS REPRESENTANTES LEGALES Y DEBERÁN CONTENER PODERES ESPECÍFICOS Y PLAZO DEFINIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD PARA REPRESENTACIÓN EN JUICIO, QUE SERÁN POR PLAZO INDEFINIDO. TODOS LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD Y SU CONTENIDO DEBERÁN SER REGISTRADOS EN UN LIBRO MANTENIDO POR LA SOCIEDAD ESPECÍFICAMENTE CON ESTE FIN, INCLUYENDO CONCEDIDAS POR MEDIO ELECTRÓNICO. LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD O PARA SU MANEJO, REQUIEREN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS ACTOS QUE CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y A LA LEY REQUIERA DE DICHA APROBACIÓN: 1. DISPONER DE LA EMPRESA SOCIAL, O UN ESTABLECIMIENTO DE ESTA, ASÍ COMO EL CIERRE O VENTA DE PLANTAS DE NEGOCIOS O LUGARES DE NEGOCIOS. 2. CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE UN DERECHA SOBRE BIENES RAÍCES O ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA. 3. ADQUISICIÓN DE COMPAÑÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ACCIONES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS. 4. CUALQUIER ACTO DISPOSITIVO DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACUERDOS DE LICENCIA Y SU MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. 5. LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS. 6. EFECTUAR DONACIONES O PROMESAS DE DONACIÓN. 7. EL ABANDONO O LA REDUCCIÓN DE LÍNEAS DE NEGOCIOS. 8. EL COMIENZO DE NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIOS. 9, ACUERDOS DE PENSIÓN DE CUALOUIER CLASE. 10. OTORGAMIENTO O EJECUCIÓN DE ACUERDOS FINANCIEROS O DE CRÉDITOS ACTIVOS Y PASIVOS. 11. CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$100.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANO EN EL MOMENTO DE EFECTUARSE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1597 DE LA NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00023031 DEL LIBRO V, COMPARECIERON AFFONSO LUIS DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE ZIPAQUIRA

13 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:04:56

R045473372

PAGINA: 5 de 6

VASCONCELLOS FATORELLI IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 392012 Y MIGUEL FRANCISCO DIAGO ARBELAEZ IDENTIFICAD CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.491.656 OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTES QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIEREN PODER GENERAL AL SEÑOR GERMÁN JAIRO BARRETO RODRÍGUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.582.661 EXPEDIDA EN CARTAGENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON SOCIEDAD CONYUGAL I VIGENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA OXICOL LTDA, CELEBRE Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS. CONTRATOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA JUNTA DE SOCIOS, EN LOS CASOS EXPRESA Y TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS.. B) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. C) CONSTITUIR MANDATARIOS Y APODERADOS JUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA I COMPAÑÍA Y DEFIENDAN SUS INTERESES. D) REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA JUSTICIA Y EN PROCESOS PÚBLICOS EN GENERAL INCLUYENDO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES; E) REPRESENTACIÓN SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS INDEPENDIENTES Y LEGISLATIVAS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO AUNQUE SIN LIMITARSE A, DE CAMBIO, SOLICITUDES DE REGISTRO, RENOVACIÓN O DECLARACIONES AFECTACIONES DE CUALQUIER TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, DE IMPUESTOS, DECLARACIONES DE ADUANA, DECLARACIONES RESPONSABILIDAD, TRÁMITES DE REGISTROS SANITARIOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. F) ENDOSO DE AMBIENTALES. CHEOUES EXCLUSIVAMENTE CON EL OBJETIVO DE DEPOSITAR TiOS VALORES ENLΑ CUENTA CORRESPONDIENTES BANCARIA DE LA SOCIEDAD. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES. H) PARA QUE REPRESENTE A LA PODERDANTE ANTE CUALESQUIERA CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADO DEL ORDEN LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, CONTENCIOSO, DEL TRABAJO, CUALESQUIERA PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O ENGESTIONES EN LOS QUE LA PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO COMO COADYUVANTE DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES PETICIONES, JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES. I) PARA QUE OTORGUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS A I EFECTO DE QUE ADELANTEN PROCESOS DE ÍNDOLE CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, DE FAMILIA, ETC., ACORDANDO CON ELLOS MISMOS EL TÉRMINO DE LOS PODERES, HONORARIOS Y DEMÁS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE. J) EL APODERADO CONTARÁ CON TODAS LAS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ART. 70 DEL C

P.C., ADEMÁS, PODRÁ TACHAR DOCUMENTOS Y PRUEBAS DE FALSOS, SUSTITUIR, TRANSIGIR, RENUNCIAR, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE EN DEFENSA DE OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA OXICOL LTDA Y EN ESPECIAL LA DE CONCILIAR ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. K) PARA QUE SUSTITUYA PARCIAL O TOTALMENTE ESTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 451 DE LA NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NO. 00024805 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ AFFONSO LUIZ DE VASCONCELLOS FATORELLI IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 392012 Y JOSE ALEJANDRO ALDANA CIFUENTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.574.837 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIEREN PODER GENERAL A MANUEL ESPINOSA BELTRAN IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.791.843 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CELEBRE Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA JUNTA DE SOCIOS, EN LOS CASOS EXPRESA Y TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. B) EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE PARCIAL O TOTALMENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00780852 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS

PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC N.I.T. 000008600020626 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01917387 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SIERRA CAMACHO MARISOL

C.C. 000000052829565

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE JUNIO DE 2014, INSCRITÀ EL 11 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01850965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RIVEROS RODRIGUEZ LAURA MARCELA

C.C. 000001022350030

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000007 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BÂJO EL NUMERO 01011209 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LIQUIDO CARBONICO COLOMBIANA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE





Cámara SEDE ZIPAQUIRA de Comercio de Bogotá

13 DE ABRIL DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

HORA 11:04:56

R045473372

PAGINA: 6 de 6

OCTUBRE DE 2012, INSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01674415 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PRAXAIR GASES INDUSTRIALES LTDA

DOMICILIO: TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL 2012-09-18

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

MATRICULA NO: 02482074 DE 31 DE JULIO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE ABRIL DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

MATRICULA: 01889480

DIRECCION: CL 45 C BIS NO. 24 31

TELEFONO : 2887166

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 SEGUNDO DE 2009.

RECUERDE	ING	RESAR	Α 7	www.s	upers	ocieda	des.go	v.co	PARA	VERI	FICAR	SI SU
EM PRESA	ESTA	OBLIGA	DA A	REMI'	TIR ES	STADOS	FINAN	CIERO	S. EV	TTE	SANCIO	DNES.
****	****	*****	***	****	****	* * * * *	** * **	****	****	***	*****	*****
**	ESTE	CERTI	FICA	00 RE	FLEJA	LA SI	TUACIO	JUF	RIDICA	DE	LА	**
**	SO	CIEDAD	HAS	ra la	FECH	OH Y A	RA DE S	SU EX	PEDIC	CION.		* *
*****	****	*****	***	****	****	*****	****	* * * * *	****	***	*****	****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Construyendo un planeta más sustentable

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONÓMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 054 DE 2015

Referencia: Presentación de la Propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Los suscritos

Los suscritos MANUEL ESPINOSA BELTRAN y GERMÁN BARRETO RODRÍGUEZ mayores de edad, identificados con cedula de ciudadanía Nos C.C.79.791.843 y 73.582.661 respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá, en calidad de Apoderados de Oxígenos de Colombia Ltda. de conformidad con lo establecido en la invitación publica de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presentamos oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global para la celebración de la orden de compra que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrecemos proveer los bienes correspondientes que se relacionan en la invitación pública, bajo las características establecidas para tales bienes, en los términos y conforme con las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de setecientos ochenta mil seiscientos cuatro (\$780.604) M/CTE, INCULIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

No. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALDR UNITARIO SIN IVA (1)	IVA (2)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (1+2)
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	M ³	\$950	N/A	\$950
2	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3	м ³	\$4.000	N/A	\$4.000
3	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KG	\$2,100	N/A	\$2.100
4	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	м ³	\$4.500	N/A	\$4.500
5	NITROGENO GASEOSO	м3	\$5.850	\$936	\$6.786
6	NITROGENO LIQUIDO	LT	\$1.897	\$303	\$2.200



		\$780,604					
VALOR IVA							
VALOR NETO TOTAL							
16	ARGON 4,8%	M3	\$23,000	\$3.680	\$26.680		
15	\$3.270						
14	OXIDO NITROSO OXIGENO DOMICILIARIO CON	м ³	\$22.689	\$3.630	\$26.319		
13	HELIO GASEOSO	м ³	\$47.000	\$7.520	\$54.520		
12	HELIO LIQUIDO	м ³	\$25.000	\$4.000	\$29.000		
11	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$75.000	\$12.000	\$87.000		
10	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0.3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$272.500	\$43.600	\$316.100		
9	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$73.000	\$11.680	\$84.680		
8	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	м ³	\$23.707	\$3.793	\$27.500		
7	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	\$14.482	\$105.000				

Cordialmente

MANUEL ESPINOSA BELTRAN
C.C. 79.791.843
Apoderado General
OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.

GERMÁN BARRETO RODRIGUEZ C.C. 73.582.661 Apoderado General OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.